

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°062 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	PAVIMENTACIÓN VIAL EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER
MUNICIPIO:	CHARALÁ
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025681670001
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-031-2025
CONTRATO N°:	062 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	10 – JULIO – 2025
CONTRATISTA:	BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S
NIT:	901.296.857 – 3
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO
C.C:	91.499.840 DE BUCARAMANGA
VALOR:	MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.166.736.608,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-024-2025
CONTRATO N°:	063 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	10 – JULIO – 2025
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S
NIT:	804.007.583 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	YADIRA DURAN GARCIA
C.C:	37.898.183 DE SAN GIL

A los diecisiete (17) días del mes de Julio del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO	BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S.	Contratista de Obra
YADIRA DURAN GARCIA	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°062 de 2025, dejando constancia por parte de SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.S. que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°062 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S

CONSIDERANDO

- Que el día 14 del mes de julio del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° 400-47-994000108655 y N° 400-74-994000027638 expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
- Que el Contrato de Obra N°062 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 17 de Julio de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 “VALOR Y FORMA DE PAGO” del Contrato de Obra N°062 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES

TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$583.368.304,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.

4. Que, el contratista BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S representado legalmente por CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°062 de 2025, allego cuenta bancaria N°047800150816 de BANCO DAVIVIENDA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$583.368.304,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°062 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año 2025.



CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO
Representante Legal
BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S
Contratista de Obra



YADIRA DURAN GARCIA
Representante Legal
**SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y
CONSULTORES S.A.S.**
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante



OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante